



El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés público nacional y estratégico a las actividades desarrolladas para la activación y puesta en funcionamiento del Canal de Magdalena, canal natural que presenta el lecho del Río de La Plata y su traza de 53 kilómetros de extensión, como así también las obras de construcción de dragado, re dragado y balizamiento que se realizan con el objetivo de crear un acceso directo al mar y facilitar la conectividad del transporte naviero entre los puertos marítimos de las provincias argentinas y demás puertos fluviales de la Cuenca del Plata.

ARTÍCULO 2°: La presente Ley tiene por objeto promover la actividad comercial de ultramar a través del Canal de Magdalena y de los puertos existentes en las provincias argentinas, la inversión pública en obras de mantenimiento, el desarrollo a partir de la incorporación de innovaciones científicas y tecnológicas relativas a la navegación en condiciones seguras, la capacitación de personal técnico especializado. Asimismo, es objeto de esta ley fomentar la articulación de los Estados provinciales con los organismos nacionales e internacionales que regulan la materia, en particular con la Secretaría de Transporte de la Nación, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación y demás áreas competentes del Poder Ejecutivo Nacional, en todo y en cuanto se requiera en relación al desarrollo de la industria naval, el comercio fluvial y marítimo y la política de puertos.

ARTICULO 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Este proyecto de ley es reproducción del proyecto de ley 6148-D-2022.

Proponemos poner en el centro de las discusiones legislativas un tema de relevancia para la República Argentina. La discusión de la soberanía sobre nuestros ríos y mares circundantes no es nueva, se remonta a lo largo de nuestra historia como estado – nación, siendo sin dudas su defensa una de las ideas rectoras de los héroes de nuestra patria, de los patriotas de la independencia, de Juan Manuel de Rosas y de quienes reivindican las llamadas tres banderas de la justicia social.

Actualmente, la mal llamada “Hidrovia” es hija de la reforma del Estado, del proceso privatizador y el consenso de Washington. Las concesiones hechas a los sectores privados extranjeros vencidas en 2021, abrieron una oportunidad histórica para que el Estado Argentino recupere en sus manos el control y administración de las vías navegables conformadas por los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay, rutas hídricas que constituyen el cauce de salida de aproximadamente el 80% de las exportaciones de ultramar.

La discusión respecto de las nuevas concesiones de la Vía Troncal de Navegación fue resuelta mediante los Decretos 949/20 y 556/21 definiéndose allí el rol que adoptó el Estado, a partir de la creación del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable. Esta discusión representó la posibilidad de definir el destino de cientos de millones de dólares anuales que se perciben por la administración del cobro de peajes, lo que hubiera permitido garantizar obras necesarias para el mantenimiento de rutas navieras.

En esta inteligencia es que las obras del Canal Magdalena aparecen como imprescindibles desde la perspectiva geopolítica y de reivindicación de la soberanía del Estado Argentino sobre sus ríos navegables. Esta vía permitiría el acceso directo al mar de las embarcaciones que transportan cargas destinadas al comercio exterior, mejorando la seguridad de la navegación en el Río de La



Plata, optimizando costos de mantenimiento y priorizando la operatividad de los puertos radicados en nuestra provincia, dando por terminada nuestra dependencia con puertos extranjeros.

La habilitación y apertura del canal se debe definir como una política de Estado en tanto constituye una piedra angular de nuestra soberanía marítima y fluvial. En este entendimiento es que Argentina ha repuesto la boya en el kilómetro 196 del Canal Magdalena.

Es por todo lo expuesto que solicito a las y los señores Diputados, acompañen este proyecto de ley.